

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública del Registro O Actualización en el Padrón de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre o Colección Privada (PIMVS), tramite SEMARNAT-08-045 con número de **Bitácora: 13/LR-0031/10/18.**

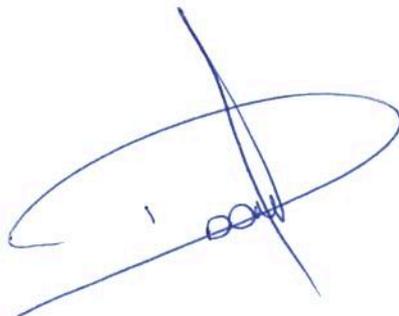
III. Partes clasificadas: Partes correspondientes al Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico y Firma; páginas que la conforman: Página 1

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNANDEZ.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el estado de Hidalgo, en términos de los artículos 17 BIS y octavo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 11 de enero de 2019;
Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 013/2019/SIPOT.



SEMARNAT

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Número de oficio: 133.02.03.2175.2018
Bitácora: 13/LR-0031/10/18

Pachuca de Soto, Hidalgo a 21 de noviembre de 2018.

183774

C. MARTINA BADILLO MUEDANO



P R E S E N T E.

En relación a su solicitud ingresada en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Hidalgo, el 03 de octubre del 2018, registrado con número de bitácora 13/LR-0031/10/18, mediante el cual realiza el trámite SEMARNAT-08-045, Modalidad "B". Registro o Actualización de en el Padrón de Predios o Instalación que Manejan Vida Silvestre o Colección Privada (PIMVS), para el Plan de Manejo "Los Sabinos", [REDACTED]

Sobre el particular y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 BIS fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 38, 39, 40, fracción IX inciso i) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente; 79, 80, 82, 83, 86, y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 9, fracción XI, 27, 28, 78, 78 BIS, 104, y 105 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS); 42, 50, 105 y 131 fracción II de su Reglamento; y en virtud que el plan de manejo presentado cumple con lo especificado en el artículo 78 Bis de la LGVS y 42 de su Reglamento, Delegación Federal incorpora al padrón de "Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre de manera confinada, fuera de su hábitat natural PIMVS, al siguiente predio:

NOMBRE DEL PREDIO O INSTALACIÓN	NÚMERO DE CONTROL	UBICACIÓN DEL PIMVS	EJEMPLARES ALBERGADOS	PROPIETARIO Y RESPONSABLE TECNICO
"Los Sabinos"	SEMARNAT -PIMVS-IN-05-HGO-18	[REDACTED] Superficie 07268.70 m2. Coordenada: 20.362 189; -98.670069.	Cuatro ejemplares hembras de Jabalí Europeo (Sus scropha) con marcaje 5137, 5138, 5247 y 5248 y dos ejemplares machos marcaje 5242 y 5233.	C. Martina Badillo Muedano, Titular de PIMVS, "Los Sabinos" y Galileo Portes Vargas, como Responsable Técnico.

La presente incorporación al padrón de "Predios o Instalaciones que manejan vida silvestre de manera confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS)", se otorga para considerar la reproducción controlada de especies para su aprovechamiento con fines comerciales, de ejemplares mencionados en el Plan de Manejo de las siguientes especies: Venado cola blanca, (*odocoileus virginianus, mexicanus*), Jabalí europeo, (*sus scroffa*), Pecarí de collar, (*pecari*

Recibi Oficio original 4/11/18
Galileo Portes Vargas

SEMARNAT

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Número de oficio: 133.02.03.2175.2018
Bitácora: 13/LR-0031/10/18

Pachuca de Soto, Hidalgo a 21 de noviembre de 2018.

183774
tajácu), Codorniz común, (*colinus virginianus*), Codorniz escamosa, (*callipepla squamatta*), Perdiz chuckar, (*alectoris chuckar*), Faisán de collar, (*phasianus colchicus*), Faisán versicolor, (*phasianus versicolor*), Faisán dorado, (*chrysolophus pictus*), Faisán Plateado (*Lophura nycthemera*) Faisán de lady amherst, (*chrysolophus amherstiae*), Pavo real azul, (*pavo cristatus*).

No omito señalar que los responsables del predio en el que se manejan los ejemplares, deberán dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 82, 83, 84 y 86 de la LGVS, 12, 91, 96 y 131 de su Reglamento.

No se acreditó la legal procedencia en términos del Artículo 53 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, para albergar las especies de Faisán Lady Hamerst (*Chrysolophus amherstiae*), Faisán Dorado (*Chrysolophus pictus*) y Faisan Gigí (*Chrysolophus pictus*).

La presente incorporación no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico-administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.

Finalmente, le comunico que no deberá recibir ejemplares donados que no acrediten su legal posesión y procedencia. De ser el caso, informar a los poseedores que dichos ejemplares se deberá poner a disposición de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, para que sean estas quienes determinen su destino, esto de conformidad con el artículo 40 fracción IX del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA.

C.c.p.-Lic. José Luis Pedro Funes Zaguire.- Director General de Vida Silvestre.- Ciudad de México.
Biol. Pablo Brauer Robledo.- Director General de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.-
pablo.brauer@semarnat.gob.mx
C.P. Sergio Islas López.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Hidalgo.- Para conocimiento.
sergio.islas@protepa.gob.mx
Ing. Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx

13D3G-00536/1801 (12/11/18)

AMA/AVP/EGA/MAP